PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 009073R

"Renovación de Licencias para Automatización Robótica de Procesos (RPA)"

En cumplimiento de la Resolución JD No. 151 del 2017 y por las razones indicadas en el Análisis de Oportunidad y Conveniencia, se inició el Proceso de Contratación No. 009073R, el cual tiene por objeto "Renovación de Licencias para Automatización Robótica de Procesos (RPA)"

Teniendo en cuenta que el monto de la contratación es inferior a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) y de acuerdo con lo fijado en el Reglamento de Contratación, la modalidad de contratación es por Solicitud Única de Ofertas

En cumplimiento de lo anterior, La Empresa, el día 13 de noviembre del 2026 procedió a enviar oferta mercantil a 2NV S A S a través del Sistema Adpros.

El día 13 de noviembre del 2026 el DESTINATARIO DE LA OFERTA envió la respectiva aceptación a la oferta mercantil que le remitió La Empresa.

De acuerdo con lo anterior, y conforme a lo establecido en el numeral 2.15 del documento denominado "CONDICIONES GENERALES OFERTA MERCANTIL COMPRAS TRANSACCIONALES", se procede a presentar el informe sobre el estudio efectuado a la aceptación de oferta y documentación solicitada por la Empresa y presentada por el DESTINATARIO DE LA OFERTA para esta contratación, manifestando que este tiene como objeto establecer si las condiciones acreditadas en los documentos allegados por el DESTINATARIO DE LA OFERTA, se ajustan a los requisitos exigidos en la oferta que remitió la Empresa y que la aceptación de la oferta fuera completa y eficaz.

Como resultado de esta verificación se presenta el siguiente resultado:

VERIFICACIÓN DE ORDEN LEGAL

2NV S A S

Requisito	Acredita
Presentación de la Carta de aceptación de la oferta	**Cumple,** Suscrita por el señor (a) Luis Alejandro Nieto Afanador, identificado(a) con la C.C**. 80819945,** de **2NV S A S** quien está debidamente facultado (a) para presentar el documento de la referencia. La carta fue entregada en el formato y con el contenido definido por parte de la EMPRESA.

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

Certificado de existencia y representación legal	**Cumple** **Entidad que Expide el Certificado:** Cámara de Comercio de Bogotá **Fecha de Expedición:** 05/ 11 / 2026 **Matricula Mercantil**: Renovada 31 de marzo de 2026 **Duración de la Persona Jurídica:** Indefinida **Objeto Social:** Si X No **Nacionalidad del Oferente:** colombiana **Representante legal:** Luis Alejandro Nieto Afanador identificado(a) con la C.C. **80819945**, Representante Legal suplente. Quien para el objeto y cuantía del presente proceso NO presenta limitaciones.
Acta de autorización de la asamblea o junta de socios	**No Aplica**
Poder mediante el cual se confiere representación, cuando el oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado	**No Aplica**
Certificado suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal según aplique, acreditando el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales	Cumple, Certificado suscrito por Amalia Sorayda Abril Suarez, con C.C 52453079 Revisor Fiscal, con tarjeta profesional No. 119480. Fecha de la certificación: 13/11/2026. Se aporta copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal y el Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores de fecha 13/11/2026.
Copia del Registro Único Tributario (RUT)	**Cumple**, NIT 901016909 – 8 se constató su inscripción en el Régimen responsable de IVA
Boletín de responsables fiscales	**Cumple**, El 17/11/2026 se verificó el requisito a través del sitio web oficial de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co) encontrándose que el oferente NO aparece reportado en el Boletín de responsables Fiscales

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

Antecedentes disciplinarios	**Cumple:** El 17/11/2026 se verificó en el sitio web oficial de la Procuraduría General de la Nación (www.procuraduria.gov.co) encontrándose que el oferente NO aparece reportado en el Boletín de responsables Fiscales
Certificado de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	**Cumple** el 13/11/2026 se pudo constatar que el señor (a) Luis Alejandro Nieto Afanador, identificado(a) con la C.C**.** **80819945**, Representante Legal suplente de **2NV S A S** no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN LEGAL: Según lo verificado a este punto del informe se concluye que el aceptante **2NV S A S** en el componente de orden legal **CUMPLE**.

CONCLUSIONES

Por lo expresado se considera que la aceptación legal de la oferta mercantil enviada por **2NV S A S** cumple con los requisitos exigidos en la OFERTA MERCANTIL en el proceso, por lo cual, la misma es completa y eficaz. De acuerdo con lo anterior, el contrato se entiende perfeccionado el 13 de noviembre del 2026.



Oscar Dario Vargas Carmona (17 nov., 2026 08:30:13 EST)

_____

Oscar Dario Vargas Carmona
Profesional 2 Comprador Técnico

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.